

## ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM Y LA ASOCIACIÓN JETURBE, PARA LA CESIÓN DEL USO DE UN DESPACHO EN EL “ESPAI COWORKING BENIDORM”

En Benidorm, a 1 de febrero de 2024.

### REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Pérez Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm, CIF-0303100B, asistido por la Secretaria Municipal Accidental **Dña. Francisca Marín Navarro**, quien da fe de este acto.

De otra parte, **D. Alejandro Gómez Molina**, mayor de edad, con DNI 48337662B, como presidente y representante legal de la Asociación de Jóvenes Empresarios Turísticos de Benidorm, CIF G03769445, y, con domicilio, a efectos de este convenio, en Benidorm, en Avda. Juan Fuster Zaragoza 3, Planta 1, Puerta B.

En conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2023 relativo a la renovación del *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benidorm y la Asociación JETURBE, para la cesión del uso de un despacho en el “Espai Coworking Benidorm”* (Expediente 2023/53795) y la estipulación TERCERA del *Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Benidorm y la Asociación JETURBE, para la cesión del uso de un despacho en el “Espai Coworking Benidorm”*, firmado en Benidorm, el 6 de junio de 2022, ambas partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Prorrogar el *Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Benidorm y la Asociación JETURBE, para la cesión del uso de un despacho en el “Espai Coworking Benidorm”* desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiéndose prorrogar desde esta fecha por períodos de dos años naturales, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Comunicación de la solicitud de prórroga con treinta días como mínimo de antelación, a la finalización del plazo de la presente prórroga, y aceptación por parte de la concejalía de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de 15 días desde la recepción de la solicitud.

- Formalización de la prórroga del Convenio mediante anexo al convenio, con las actualizaciones que procedan, antes de que termine la vigencia.

**SEGUNDO.-** Mantener el resto del convenio en todos sus términos.

Y para que conste en señal de conformidad, firman los intervenientes el presente documento en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental, doy fe.

**EL ALCALDE,**

Antonio Pérez Pérez

**EL PRESIDENTE,**

Alejandro Gómez Molina

**SECRETARIA MUNICIPAL ACCIDENTAL**

Francisca Marín Navarro